

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC

¿Cuáles son sus objetivos y los beneficios previstos?

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC establece nuevas normas multilaterales vinculantes para frenar las subvenciones perjudiciales, que son un factor clave del agotamiento generalizado de las poblaciones de peces en el mundo.

Adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC el 17 de junio de 2022, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC entró en vigor cuando dos tercios de los Miembros de la OMC presentaron sus instrumentos de aceptación. Este umbral se alcanzó el 15 de septiembre de 2025.

¿Por qué es importante el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC?

En 2021, el 35,5% de las poblaciones mundiales de peces estaban sobreexplotadas, mientras que en 1974 el porcentaje era del 10%.¹ Se estima que los Gobiernos gastan 22.000 millones de dólares EE.UU. al año en subvenciones para ampliar la capacidad pesquera², lo que contribuye a la sobrecapacidad, la sobrepesca y otras prácticas que agotan las poblaciones de peces y socavan los esfuerzos por lograr una pesca sostenible. Además, se estima que las pérdidas económicas totales causadas por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) pueden ser de hasta 50.000 millones de dólares EE.UU.³.

Las subvenciones permiten que muchas flotas pesqueras operen durante más tiempo y a mayor distancia de la costa, en detrimento de la vida marina. A menudo son una fuente de desigualdad y pueden socavar la viabilidad económica de la pesca en pequeña escala.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC contribuirá a frenar las subvenciones perjudiciales y a proteger los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras de todo el mundo.

Los recursos que se espera desbloquear con su aplicación podrían reorientarse para promover y apoyar las prácticas de ordenación sostenible de la pesca por parte de todos los Miembros de la OMC, en particular los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros.

¿Qué subvenciones prohíbe el Acuerdo?

- **Subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**

El Acuerdo prohíbe las subvenciones a buques u operadores que practiquen la pesca o actividades relacionadas con la pesca INDNR cuando se haya formulado una determinación de pesca INDNR por un Miembro ribereño, un Estado Miembro del pabellón o una organización o arreglo regional de ordenación pesquera (OROP/AROP) pertinente (organismos internacionales creados para establecer medidas de conservación y ordenación de especies de peces concretas).

- **Subvenciones respecto de las poblaciones sobreexplotadas**

El Acuerdo prohíbe las subvenciones a la pesca o las actividades relacionadas con la pesca respecto de las poblaciones sobreexplotadas según haya determinado un Miembro ribereño o una OROP/AROP dentro de su ámbito de competencia. Sin embargo, dichas subvenciones no se prohíben si se aplican para restablecer la población pertinente a un nivel biológicamente sostenible, o si se aplican otras medidas para lograr tal fin.

- **Subvenciones otorgadas a la pesca o las actividades relacionadas con la pesca en zonas no reguladas de alta mar**

El Acuerdo prohíbe las subvenciones otorgadas a la pesca o a actividades relacionadas con la pesca fuera de la jurisdicción de un Miembro ribereño o un no Miembro ribereño y fuera de la competencia de una OROP/AROP pertinente, es decir, en zonas y respecto de especies no abarcadas por esa OROP/AROP.

▪ Otras disciplinas y disposiciones

Otras disciplinas exigen que los Miembros tengan “especial cuidado” y ejerzan “la debida moderación” al conceder subvenciones a buques que no enarbolan el pabellón de ese Miembro y al conceder subvenciones a la pesca o a actividades relacionadas con la pesca respecto de poblaciones el estado de las cuales se desconozca.

¿Cuáles son las obligaciones de los Miembros en materia de transparencia en virtud del Acuerdo?

Los Miembros de la OMC ya están obligados a notificar sus subvenciones a la pesca en virtud del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

En virtud del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, los Miembros también deberán proporcionar información relacionada con la pesca. Se espera que esto aumente significativamente la transparencia con respecto al alcance, el funcionamiento y las repercusiones de las subvenciones a la pesca en todo el mundo.

Para cada programa de subvenciones a la pesca, los Miembros deben notificar el tipo o la clase de actividad de pesca para la que se otorga la subvención. Se debe proporcionar otra información “en la medida de lo posible”, como el estado de las poblaciones de peces en las pesquerías subvencionadas; los puntos de referencia utilizados para determinar ese estado; si esas poblaciones se comparten con otros Miembros o si están ordenadas por una OROP/AROP; las medidas de conservación y ordenación en vigor para esas poblaciones; la capacidad de la flota en las pesquerías pertinentes; el nombre y el número de identificación de los buques de pesca subvencionados; y los datos sobre las capturas en esas pesquerías.

Además, los Miembros también deben notificar una lista de las OROP/AROP en las que son partes; cualquier determinación positiva de pesca INDNR; las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y administración del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca; y una descripción de su régimen pesquero con referencias a sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos pertinentes para el Acuerdo.

¿Qué se logrará con el Acuerdo?

1. El Acuerdo prohibirá las subvenciones a la pesca perjudiciales para proteger los medios de subsistencia de las personas y promover la seguridad alimentaria.

Más de 260 millones de personas dependen de la pesca como medio de subsistencia.

Al prohibir las peores formas de subvenciones a la pesca perjudiciales, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC puede contribuir a limitar y revertir el agotamiento de las poblaciones mundiales de peces y a proteger los medios de

subsistencia de comunidades cuyo sustento, ingreso y empleo dependen de la pesca.

¿Sabía que ...?

El pescado constituye alrededor del 15% de todas las proteínas animales que consumimos, y llega a superar el 50% en varios países de Asia y África. A medida que aumenta la población mundial y se multiplica la demanda de proteínas, es fundamental preservar la capacidad del océano para proporcionar sustento esencial a las personas de todo el mundo.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Cómo logra el Acuerdo este objetivo

- Al frenar las **subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**, el Acuerdo crea una poderosa herramienta en la lucha mundial contra estos tipos de actividades pesqueras.
- Al prohibir las **subvenciones a la pesca de poblaciones sobreexplotadas**, el Acuerdo establece importantes formas de protección en los casos en que las prácticas de ordenación no han sido eficaces.
- Al prohibir las **subvenciones a la pesca en las zonas no reguladas de alta mar**, el Acuerdo establece nuevas formas de protección en los casos en los que no existían anteriormente medidas de ordenación.

Mejorar la sostenibilidad de la pesca es fundamental para que la economía azul se desarrolle de manera más sostenible, en particular para los millones de personas, entre ellas muchas de las comunidades más pobres, que se ganan la vida pescando.

Una vez que se haya puesto fin a las subvenciones perjudiciales, los Gobiernos dispondrán de miles de millones de dólares para invertir en actividades pesqueras más sostenibles que puedan mejorar los medios de vida de las personas.

¿Sabía que ...?

Las exportaciones mundiales de productos de la pesca aumentaron de 7.900 millones de dólares EE.UU. en 1976 a 192.000 millones de dólares EE.UU. en 2022.

2. El Acuerdo reforzará el sistema multilateral de comercio

Tras la entrada en vigor del Acuerdo, quedará establecido el Comité de Subvenciones a la Pesca. Este Comité se encargará de examinar toda la información presentada por los Miembros de conformidad con los requisitos de notificación. También examinará anualmente el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo e informará al Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC.

En el Comité, los Miembros entablarán un diálogo periódico sobre sus prácticas pesqueras subvencionadas, lo que permitirá centralizar la información sobre las subvenciones a la pesca y aumentar la transparencia de las prácticas de los Gobiernos. La información sobre los programas de subvenciones de los Miembros también se pondrá a disposición del público.

El Comité elegirá a su Presidente y se reunirá por lo menos dos veces al año. También se mantendrá en estrecho contacto con otras organizaciones internacionales competentes en materia de ordenación pesquera. A más tardar dentro de los cinco años posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo, el Comité examinará su funcionamiento con el fin de identificar posibles modificaciones.

3. El Acuerdo respaldará el esfuerzo mundial por lograr un planeta más sostenible

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC contribuye en gran medida al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 de las Naciones Unidas, que tiene por objeto conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC también complementará los acuerdos y herramientas internacionales existentes que tienen por objeto mejorar la sostenibilidad de los océanos. En particular, complementa y refuerza el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2023 en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Si bien el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC tiene un amplio alcance geográfico, incluye disciplinas en materia de subvenciones que se centran explícitamente en aquellas zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en las que no existen medidas coordinadas de ordenación pesquera.

¿Por qué son importantes las asociaciones mundiales?

Los problemas mundiales requieren soluciones mundiales y nuestros océanos son un bien común mundial. Este es el ámbito en el que la cooperación multilateral desempeña un papel fundamental.

4. El Acuerdo tendrá en cuenta las necesidades de los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC establece un conjunto de normas comunes que deben cumplir todos los Miembros de la OMC, grandes o pequeños. El Acuerdo prevé un trato especial y diferenciado para los Miembros en desarrollo, pero se trata del mismo conjunto de normas: las flexibilidades son una manera de ayudar a las economías en desarrollo y a los PMA a cumplir sus obligaciones, teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan muchos de esos países en materia de desarrollo.

Se ha creado un mecanismo de financiación de la OMC, el Fondo para la Pesca de la OMC, con el fin de ayudar a los Miembros en desarrollo y a los PMA Miembros a aplicar el Acuerdo. El Fondo se financia mediante contribuciones voluntarias de los Miembros de la OMC.

¿Cuáles son los principales objetivos del Fondo para la Pesca?

- Ayudar a los Miembros en desarrollo y a los PMA Miembros a armonizar sus medidas de subvención con las normas de la OMC, lo que incluye, en su caso, la actualización de los marcos jurídicos y reglamentarios y la presentación de notificaciones a la OMC, tal como exige el Acuerdo.
- Coordinar las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad con las principales organizaciones asociadas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, con el fin de aplicar plenamente el Acuerdo.
- Ayudar a los Miembros beneficiarios a mejorar la capacidad institucional y fomentar la coordinación entre los organismos nacionales que se ocupan del comercio, las subvenciones y la pesca, con el objetivo de integrar la sostenibilidad de la pesca en las políticas sobre subvenciones.
- Ayudar a los Miembros de la OMC a reforzar los sistemas de ordenación pesquera para cumplir los requisitos del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, en colaboración con las principales organizaciones asociadas.

El Fondo para la Pesca ya está en funcionamiento y ha abierto su primera convocatoria de propuestas. Los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros de la OMC que hayan ratificado el Acuerdo pueden presentar solicitudes de donaciones destinadas a ayudarlos a aplicar el Acuerdo.

Puede encontrar más información en

www.wtofishfund.org/es

¿Sabía que ...?

Entre 2015 y 2023, los Miembros de la OMC notificaron a la Organización 765 medidas comerciales relacionadas con el pescado y los productos de la pesca, algunas de las cuales se refieren a la ordenación sostenible de la pesca. Los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros notificaron el 45,8% de esas medidas.

Además de apoyar su aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, ¿cómo se abordan en el Acuerdo las necesidades de los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros?

En lo que respecta a las prohibiciones de las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR y las subvenciones respecto de las poblaciones sobreexplotadas, los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros se benefician de una “cláusula de paz”. Esto significa que otros Miembros de la OMC no podrán recurrir a la solución de diferencias durante dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Esto es aplicable a las subvenciones que los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros conceden a actividades dentro de sus propias zonas económicas exclusivas.

Los Miembros deben ejercer la “debida moderación” al plantear casos en que intervenga un PMA Miembro. Deberán estudiar soluciones que tengan en cuenta la situación específica del PMA Miembro de que se trate.

Los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros con una participación en el volumen de captura mundial de peces que no supere el 0,8% podrán notificar la información relacionada con la pesca cada cuatro años, en lugar de cada dos años.

5. El Acuerdo contribuirá al futuro sostenible de nuestros océanos compartidos

Las nuevas normas deben ponerse en práctica de manera eficaz; es decir, deben aplicarse y supervisarse.

Gran parte de esta labor es técnica y minuciosa. Para ello los Miembros deben compartir información entre sí en el nuevo Comité de Subvenciones a la Pesca. Los Miembros también tienen la oportunidad de hacer observaciones sobre las medidas de los demás.

En resumen, ¿qué pretende lograr el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC?

Al frenar las subvenciones a la pesca perjudiciales y garantizar la transparencia de las medidas de ordenación pesquera, se espera que el Acuerdo contribuya a la recuperación de las poblaciones de peces, a la supervisión eficaz de las prácticas pesqueras, al establecimiento de medidas de pesca sostenibles y a garantizar alimentos e ingresos suficientes para las personas de todo el mundo cuyos medios de subsistencia dependen de la pesca.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC es un esfuerzo común de todos los Miembros de la OMC para proteger mejor nuestros océanos, nuestras pesquerías y nuestro futuro común.

Notas finales

- 1 Sharma, R. et al., eds. (2025), Review of the state of world marine fishery resources – 2025, FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper, No. 721, Roma: [FAO, https://doi.org/10.4060/cd5538en](https://doi.org/10.4060/cd5538en).
- 2 Sumaila, U.R. et al. (2020), “Illicit trade in marine fish catch and its effects on ecosystems and people worldwide”, Science Advances 6, eaaz3801, <https://doi.org/10.1126/sciadv.aaz3801>.
- 3 Rashid Sumaila, U. et al. (2019), “Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies”, Marine Policy Volume 109, 103695, <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103695>